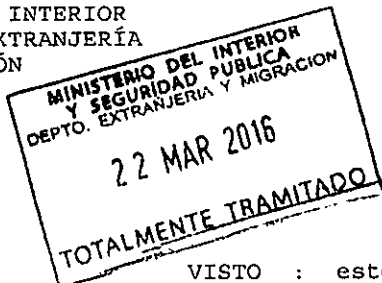


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6288666



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53574

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523951 1. Doña Victoria MATEOS RUN: 24.823.253-6  
523952 2. Don Alex David VERGARA CONTRERAS RUN: 24.420.832-0  
523953 3. Don Sergio Enrique VALLE SMITH RUN: 24.099.870-K  
523954 4. Doña Cindy CARRANZA CHAVEZ RUN: 24.438.069-7  
523955 5. Doña Angela Valeria MARTINEZ GORDILLO RUN: 24.461.169-9  
523956 6. Doña Noemi MENA GONZALEZ RUN: 24.510.938-5  
523957 7. Doña Doris Candelaria VACA ALCIVAR RUN: 24.867.602-7  
523958 8. Don Marc-Antoine POINSON RUN: 24.005.767-0  
523959 9. Doña Betsy LOPEZ BAÑOBRE RUN: 24.744.467-K  
523960 10. Don Adrian LOPEZ BAÑOBRE RUN: 24.744.400-9  
523961 11. Don Robinson DELILLE RUN: 23.187.270-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO  
[141] 22/03/2016